

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.212/2012

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de mayo de 2012, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Guardia Municipal de Posadas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y

sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación del dicho Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 26 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.